



8

FECHA DE LA REUNIÓN:	DIA	MES	AÑO
	05	04	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander – Cúcota		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
OBJETIVO	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	
2	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	
3	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	
4	Contextualización	
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	
6	Lectura y aprobación	
7	Cierre de la sesión	

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Se dio inicio a las 9:45 am.

1. Presentación de asistentes y Palabras de bienvenida

Beatriz Acevedo (MinAmbiente), da la bienvenida y saludo cordial del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dando también un agradecimiento especial por la atención al llamado de esta convocatoria de consulta frente a la sentencia T-361 páramo de jurisdicción Santurbán-Berlín.

Saludo y agradecimiento al señor Alcalde municipal, al personero y a la Secretaría de obierno, CORPONOR, Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Minas; y por supuesto a la comunidad en general, quienes son los invitados principales en esta reunión.

EL personero hizo delegación para el control y vigilancia para el ejercicio del día de hoy.

Se da un mensaje sobre el objeto del día de hoy es que la comunidad participe, ya que son ellos quienes saben más del páramo. La idea es mantener una mente abierta, preguntar, proponer y llevarnos un mensaje claro para contarle a la comunidad de las veredas, quienes no hayan podido venir.



El trabajo de hoy tendrá 3 partes importantes:

a). Conformación mesa mixta: tendrá que escribir y garantizar que todo lo que la comunidad proponga, y diga sea redactado y consignado. Leerán el acta y garantizarán que todo haya sido incluido, para después firmarla.

En la mesa mixta podrá haber una persona de la comunidad y esta persona no es necesario que tenga conocimiento sobre la sentencia.

b) Contextualización: Se contará en términos generales lo que dice la sentencia T-361, para que todos estemos al mismo nivel frente a la información de esta.

c). Intervención comunidad: será el espacio para escuchar a la comunidad, todo lo que tengan que decir frente a las propuestas que tengan sobre el páramo.

El equipo del Gobierno Nacional se presentó y se puso a disposición de la comunidad para escuchar propuestas, opiniones y consultas frente al páramo de Santurbán.

MinAmbiente: Beatriz Acevedo, Natalia Ramírez, Gloria Quintana, Claudia Arias, Laura Ortíz, Adriana Mendieta, Natalia Quintero, Mildred Daza, William Pinto, Gustavo Zapata.

IAvH: Santiago Castillo, Claudia Cárdenas.

MinAgricultura: Nelson Lozano.

MinMinas: Andrés Mendez.

Se da un saludo especial al doctor Aldemar, la doctora Gilma y el Doctor Cesar, representantes de la Defensoría del Pueblo.

Don Argemiro (Comunidad), interviene diciendo que todos debemos poner de nuestra parte y proteger el páramo.

2. Conformación de la mesa mixta cuya función

Doctor Tomás Jiménez (Personería)

Doctora Gilma Rojas (Defensoría del Pueblo).

Doctor Aldemar Niño (Defensoría del Pueblo).

Cesar Santiago (Defensoría del Pueblo).

Mildred Daza (Relatoría - MinAmbiente).

Mesa de concertación hará parte de la mesa mixta:

- Alberto Granados (vereda La Legua).
- Jaime Ávila (vereda La Legua).
- Laurentino Granados (vereda Mata de La Lata).
- Benigno Eugenio (vereda Mata de La Lata).
- Jairo Cañas (vereda Chinavega).
- Anibal Mantilla (vereda Chinavega).
- Gustavo Cañas (vereda Chinavega).
- Francisco Rodríguez (vereda Chinavega).
- Reimundo Rodríguez (vereda Santa Matilde).
- Saúl Cañas (vereda Curpagá).
- Hernán Cañas (vereda Curpagá).
- Martín Gauta (vereda Fontibón).
- Enrique Gauta (vereda Fontibón).
- Leonardo Acevedo (vereda Hato de La Virgen).
- Marta Acevedo (vereda Hato de La Virgen).
- María Vera (vereda La Upa).
- Carlos Florez (vereda La Upa).

- Rigoberto Florez (vereda La Upa).
- Eduar Araque (vereda Cisara).
- Pedro Duque (vereda Licaligua).
- Miguel Isidro (vereda Licaligua).

3. Contextualización:

Beatriz da contextualización frente a la T-361, la cual debía ser participativa.

Línea en el tiempo:

Ley 1450: En uno de sus artículos, menciona que en el país debíamos realizar una delimitación de las áreas de paramo para conservarlas, que esta debía estar a cargo de MinAmbiente en apoyo con IAvH. Para poder conservar el páramo no se podría hacer ni agricultura ni minería, poniéndonos en alerta. Se debería hacer delimitación para saber qué áreas conservar.

Decreto Ley 3750/2011: Estableció funciones de MinAmbiente, encargándolo de la protección de los páramos y encargándolo de la delimitación de estos.

Para poder delimitar se tendrían que realizar los Estudio técnico económico, social y ambiental (ETESA), a cargo de las autoridades ambientales. Para el páramo de Santurbán-Berlín, las autoridades son: CORPONOR, CAS y CDMB. La delimitación con base en la información de los ETESA, la parte técnica estaría a cargo del IAvH, quienes cruzan las siguientes variables: información ETESA e información de formas del suelo, clima, los animales que se encuentran allí, la vegetación (ya que el páramo no sólo está dado por la altura, sino por otros factores).

No todos los animales que encuentro en el campo, son de páramo.

Entre 2011-2014, las corporaciones tuvieron plazo para los ETESA. Es así que para el 2014, salió:

Resolución 2090/2014: resolución de delimitación

Resolución 1753/2015: Dice que la 1450, fue muy estricta; entonces se permitiría la agricultura y minería (con licencia ambiental y título desde antes de febrero de 2010). Esta minería podría seguir trabajando, pero tendría la siguiente obligación: hasta la fecha en que se cumpla el título minero y la licencia ambiental, porque no habría prórroga. Adicionalmente, se debería trabajar en el plan de cierre y abandono de la mina. Frente a la agricultura, podría realizarse siempre y cuando se hubiera empezado a realizar desde antes de junio de 2011 y gradualmente ir modificando las prácticas o las actividades haciéndola sostenible, que no contamine el agua, el suelo, en general el páramo.

2016: MinAmbiente hace consulta a la Corte, frente al cambio en la agricultura en páramo. La corte emitió: **SC-035/2016:** Ratificó que no habría minería y el tema agrícola tendría que cambiarse gradualmente.

2017: Las comunidades de Santander y Norte de Santander instauraron tutela frente a la delimitación del páramo de Santurbán, ya que se habría hecho sin participación de la comunidad. Por tanto, la Corte emitió la T-361, donde se obligó a MinAmbiente realizar una nueva delimitación con una participación de la comunidad.

La 2090 seguiría vigente hasta 1 año después de haberse emitido, estando vigente hasta noviembre de 2018, la resolución 2090 perdía vigencia; sin embargo, la Corte extensión a 8 meses más para poder desarrollar el trabajo frente a la delimitación con la participación ciudadana.

La resolución tendría que tener en cuenta 6 puntos fundamentales, la sentencia los llama -ineludibles-



queriendo decir que son fundamentales y claves, siendo:

1. Nueva delimitación, pero esta no puede ser menor a la establecida en la resolución 2090.
2. Programa de reconversión y sustitución de actividades productivas (agrícola y minería).
Se aclara qué es reconversión: la actividad agrícola hace uso de maquinaria y químicos, que de alguna manera pueden afectar el páramo, hay que cambiarlas para realizar una agricultura sostenible; usando una metodología agrícola que me permita cuidar el páramo.
Este programa estaría a cargo de MinAmbiente y MinAgricultura, para cambiar estas actividades agrícolas tradicionales a unas sostenibles.
La sentencia establece que el programa inicialmente debe realizar un censo agrícola, para determinar exactamente quién realiza actividades de este tipo en el páramo, para recibir ayuda y capacitación para este cambio.
El cambio frente a las actividades tendrá que tener un tiempo, ya que no podrá cambiarse de un día para otro.
Frente a la -sustitución-: es cambiar la actividad que realizo (ej: minera) en un tiempo futuro, por otra. En este ejemplo hay que ir pensando quienes viven de la minería en el páramo, qué podría hacer; se aclara que recibirá apoyo y capacitación por parte del gobierno frente a este cambio.
3. Sistema fiscalización, la idea es que a corto, mediano y largo plazo se revisa y se esté cumpliendo de acuerdo con lo establecido. Define como hacer el seguimiento a esa nueva resolución del páramo jurisdicción Santurbán-Berlín.
4. Protección de fuentes hídricas y esta tiene que tener en cuenta la responsabilidad de todos, los que se benefician del recurso y los que tienen el recurso en su territorio.
5. Se debe conformar una unidad de coordinación, aclarándose que será quienes estarán pendientes de que, la resolución se cumpla en los territorios o áreas donde se dijo que se trabajaría. Los Ministerios obligados frente a la sentencia, harán parte de esta unidad de coordinación.
6. Deberá haber un mecanismo financiero, este dirá de dónde saldrá el dinero para realizar o ejecutar todo lo que se establezca en la nueva resolución de delimitación. Dirá quiénes, cuándo, cuánto, cómo y dónde se establecerán los recursos. En este mecanismo deberán participar tanto el sector público como el privado, ya que de ambas partes se benefician del páramo. Aquí también se establecerán los instrumentos financieros que permitirán el trabajo (pago por servicios ambientales).

La sentencia también mencionó que los garantes del proceso deberían ser la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría, quienes ejercerán el control y seguimiento.

Presentación de los ineludibles:

La sentencia también menciona que se deberá dar cumplimiento al proceso en fases:

1. Convocatoria (por los medios posibles de acuerdo con territorio).
 2. Información: es una fase transversal, ya que se dará todo el tiempo.
 3. Consulta: fase en donde se consulta a la comunidad las propuestas e ideas que tengan, teniendo en cuenta los 6 puntos clave establecidos en la sentencia T-361.
 4. Concertación: en esta fase nos pondremos de acuerdo todos, frente a las propuestas entregadas por la comunidad y la revisión realizada por los tres Ministerios (MinAmbiente, MinMinas y MinAgricultura).
 5. Observaciones al proyecto de acto administrativo: finalizadas las anteriores fases MinAmbiente realizará una propuesta de resolución, la cual será puesta al público para recibir observaciones de la comunidad.
 6. Expedición de resolución: una vez ya resueltas las observaciones se firma y se tendrá lista la nueva resolución de delimitación.
 7. Implementación de la nueva resolución, la cual tendrá
- **Laurentino Granados (Comunidad):** menciona sentirse afectado por la delimitación del páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



¿Qué va a pasar con nosotros los campesinos después de que esta ley se cumpla?, nosotros vivimos del páramo y estamos acostumbrados a vivir y trabajar en él como nuestros ancestros. No entendemos la problemática. ¿Dónde están nuestros representantes?, nos sentimos desamparados del gobierno, de los ministerios, de los assembleístas; y nos sentimos acorralados. Frente a la ganadería, nos están diciendo que bajemos la cantidad de ganado. Nosotros vivimos de la ganadería, de las vacas de leche, de la papa, de los frutales. Vamos a hacer valer nuestros derechos como campesinos.

Beatriz Acevedo (MinAmbiente): aclara que por eso la sentencia dentro de sus puntos clave está el programa de reconversión frente a la agricultura, volver sus actividades más sostenibles.

No se va a expropiar a nadie, los predios y los terrenos son de ustedes y pueden seguir ahí. Ninguno de los tres Ministerios estamos aquí para expropiar a nadie y tampoco para comprar predios.

- Viviana Rodríguez (Comunidad): la resolución sí nos prohíbe la agricultura y la minería, no nos engañe al pueblo. El terreno quedará delimitado y no podremos realizar nuestras actividades.

Claudia Arias (MinAmbiente): la sentencia T-361, si prohíbe estas actividades; pero afortunadamente la C-035 permitió las actividades agrícolas de bajo impacto. Entonces la idea es que las actividades que se estén desarrollando en sus predios sean transformadas a unas sostenibles. Entonces legalmente sí existe la puerta para el desarrollo de actividades agrícolas.

Nelson Lozano (MinAgricultura): la prohibición fue modificada y la C-035, permitió realizar las actividades agrícolas de bajo impacto. Frente a las actividades que se estén desarrollando y puedan ser de alto impacto, la idea es que se puedan transformar a bajo impacto, para que se puedan seguir desarrollando sin problema. Por eso se trabajarán en programas para que esto suceda, para ejemplo: cambiar a la utilización de fertilizantes orgánicos que se produzcan en las mismas fincas, manejar mejor sus cultivos y semillas.

Frente al tema de las tierras, no se va a obligar a nadie a salir; ustedes llevan años allí y eso se debe respetar, este no será un papel del gobierno.

La idea también es que se puedan formalizar y legalizar estos predios.

Andrés Pinto (MinMinas): Aclara que la minería en páramo está prohibida.

El cierre de actividades mineras se deberá realizar y se está trabajando interministerialmente para construir programas de permitan el cierre, desmantelamiento, reconversión y sustitución

Programas de reubicación laboral, trabajados con la comunidad; para que garanticen los derechos fundamentales de la comunidad que vive y trabaja en el páramo.

2018: Ley 1930/2018: Ley de Páramos: establece los lineamientos que debemos tener en cuenta para proteger el páramo. Los garantes de la protección del páramo serán las comunidades que viven allí. T-361 y de la Ley 1930/2018.

Yahaira Figueroa (Comunidad): Mi finca tiene tres actividades (Vereda Chinavega) y quisiera saber específicamente los estudios formales de visita de campo.

El momento en el que se expida la nueva resolución debe correr el tiempo muy estricto, así como nos exigirán a nosotros no poder hacer ciertas actividades, el gobierno también tendrá que estar preparado para entregarnos los programas a tiempo.

Santiago Castillo (IAvH): Le aclara a la señora Figueroa que le entregará la información, ya que la tiene aquí lista. También tomará su correo electrónico.

La memoria técnica, a parte de estar en el link del IAvH, la información también se encuentra en el minisitio web de MinAmbiente. Adicionalmente, se señala que dicha información fue entregada hace 2 semanas al personero.

Frente a los tiempos de la resolución, esta contendrá los lineamientos y la hoja de ruta (paso a paso), para poder tener claros los tiempos para todos. Adicionalmente, los campesinos también serán gestores del páramo para su protección.

El Ministerio de Agricultura será la entidad responsable de estudiar cuales son las tecnologías de bajo y alto impacto que saldrá de todo el ejercicio que se está realizando.

- Cesar Araque (Comunidad), presidente de la veeduría del páramo de Santurbán (mcpio Cécota): ¿Cuál va a ser la entidad que se responsabilizará para producir las tecnologías de bajo impacto para el páramo de Santurbán?

Esas tecnologías estarán por debajo y por encima de la línea de delimitación, los sistemas de producción que hay en el páramo son papa, cebolla junca y ganadería (leche principalmente), tres sistemas de producción de los que han vivido todas las generaciones que han estado presentes desde toda la vida en el páramo. Nuestros parameros son especialistas en esos tres sistemas de producción.

Por otro lado, nos están hablando de bajar la contaminación, bajando la aplicación de agroquímicos. Actualmente, no hay ningún tipo de control en esta aplicación; los asistentes técnicos desde la restructuración del ICA, no hay ningún control para las casas que producen este tipo de agroquímicos. No hay una institución que actualmente haga investigación y transferencia de tecnología; quizá exista la UMATA, pero a ellos nadie les realiza transferencia de tecnología. Los problemas que vienen de la frontera; actualmente tenemos unos 4 hongos del suelo que nos están perjudicando el nuevo sistema de producción que se ha venido estableciendo en el municipio, que son los frutales y que con base al cambio de clima de últimamente, se están subiendo hacia las áreas de páramo (-que parecen ya no son de páramo-). La papa que es originaria del páramo, es donde se mantiene la sanidad y producción, por eso en la actualidad los productores de semillas certificadas de papa, están casi en los 3400 msnm de altura, entonces ¿dónde estará la línea límite de zonificación del páramo?, pero si nos delimitan y no podremos hacer actividades, entonces las instituciones tienen que garantizarnos para que la comunidad de páramo pueda vivir allí.

Nelson Lozano (MinAgricultura): la idea de este espacio es que todos propongan, porque los campesinos tienen muchos conocimientos tradicionales, que servirán para el técnico. La idea es que construyamos propuestas y programas para la preparación del suelo, uso de biofertilizantes, preparación de biofertilizantes.

Hoy en día contamos con una ley de extensión rural, porque ya no hablamos de asistencia técnica. La existencia es más integral, es un nuevo esquema que se está implementando para darle mayor acompañamiento al campesino en toda su cadena de producción. La idea es que podamos estabilizar las actividades en el área del páramo (ganadería y agricultura).

Natalia Ramírez (MinAmbiente): frente al programa de reconversión para actividades de alto impacto agrícola, la sentencia dice que el MinAgricultura deberá bajo lineamientos participativos y del Ministerio de Ambiente.

Frente a la sustitución de actividades mineras, estará en cabeza del Ministerio de Minas con lineamientos del Ministerio de Ambiente.

- Gustavo Cañas (Comunidad): Todos estamos peleando por el derecho a la vida. Así como los

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

campesinos, nosotros los mineros también comemos y bebemos. Todos tenemos derecho, entidades, campesinos y mineros. Aquí venimos a ayudarnos, no seamos egoístas. Esperamos el respaldo de las entidades, porque nos sentimos abandonados, nos están atropellando.

Sino podía haber minería, ¿por qué nos dieron títulos? ¿por qué nos dieron permiso? Si es que todos somos iguales. A los campesinos nos buscan es para atropellarnos, para burlarse de nosotros. Nosotros tenemos nuestra tierra y queremos que nos respeten. A nadie le gustaría que le llegemos a su casa a mendigar, teniendo nuestra propia tierra para trabajar.

Expone un caso que a mineros de Chitagá se los llevaron a la cárcel por trabajar en la mina, pero a los ladrones si los felicitan y no les hacen nada.

Andrés (MinMinas): Recuerda que el año pasado se empezó nuevo gobierno, uno que desde el primer día como orden a todas las entidades, es desplázese a las regiones y construya país. Es por eso que hace 8 meses estamos en este trabajo. Denos la oportunidad de construir con ustedes una nueva forma de realizar las cosas; estamos en las regiones de manera participativa revisando este proceso nuevamente.

No estamos promocionando sacar del páramo a nadie.

MinMinas promociona la minería que construye país, no cualquier extracción de minerales -aclaro- La minería la consideramos como aquella que se desarrolla atendiendo instrumentos legales, ambientales y sociales. Estamos siguiendo estrictos lineamientos. Frente a la sentencia, la minería en un páramo delimitado está prohibida y lo que se está haciendo es realizar cierres, pero que estos sean graduales, de forma responsables. La misma ley de páramos nos brinda la herramienta (artículo 10), a la comunidad se le darán los medios y la oportunidad para que se adapten a las nuevas situaciones; pero todo esto debe ser construido en comunidad y participativamente.

El cierre no será automático y se está trabajando en la construcción de lineamientos para saber cómo será este cierre. Adicionalmente, se trabajaran programas de sustitución (no significa irse del páramo) debemos construir la forma que dentro de la carga productiva del páramo encontrar las alternativas de trabajo; pero debemos organizarlas de forma participativa, con ustedes.

4. Objetivo de la reunión – Metodología – Fases del proceso de participación.

El objetivo principal es para recibir propuestas de ustedes. Se tienen tres propuestas para que ustedes elijan:

1. Mesas de trabajo: grupos más o menos de 10 personas. Ustedes eligen un vocero para que hable y nosotros anotamos en nuestras fichas.
2. Ustedes van hablando y nosotros vamos anotando. Pero antes se inscriben para intervenir y mantener un orden.
3. Plenaria: los que deseen hablar piden la palabra y se les dará un tiempo, intervienen y se anotará en las fichas la propuesta/sugerencia.
4. Si ustedes no quieren hablar y tienen propuesta escrita, estas se recibirán formalmente y se llevarán para el Ministerio. Se llenará un formato para la entrega formal.
5. Si usted no trajo una propuesta escrita y tampoco quiere hablar, pueden acercarse a Natalia y le escribimos su propuesta y se la ponemos en la cartelera.
6. Si no quiere ninguna de las anteriores, puede enviar su propuesta al correo: santurbanavanza@minambiente.gov.co y sino tiene correo electrónico por medio del doctor Tomás (Personero), apoyará en recepcionar las propuestas que ustedes quieran allegar. Y sino quieren por medio del personero y quieren directamente enviarla al Ministerio, lo podrán hacer a la dirección: Calle 37 # 8-40 (Bogotá).

Intervención del personero Tomás Mora (Personero): Quiere dejar claro como ministerio público,

donde se realizó una convocatoria previa a esta actividad, en esta programación la comunidad se organizó y se acordó como se trabajaría el día de hoy, siendo:

- 1 hora para propuestas generales.
- Y otra parte específica, organizada por veredas o sectores.

- Laurentino Granados (Representación mesa directiva): tenemos el documento de la propuesta, pero si la comunidad no está de acuerdo pueden opinar también. Con los presidentes de las juntas de acción comunal se conformó una mesa para la propuesta.
- Jaime Ávila (Comunidad): La propuesta fue trabajada conjuntamente, corresponde a la mayoría de los campesinos, a la mayoría de las veredas. Cada uno de ustedes (comunidad) el miércoles pasado también presentaron recomendaciones, que también fue incluida en la propuesta final.

Beatriz Acevedo (MinAmbiente), como la mesa se había organizado entonces ellos pueden presentar su propuesta, todos escuchamos atentos a la propuesta de esta mesa y las personas que tengan propuesta adicionales a la propuesta de la mesa conformada por la comunidad, puedan intervenir. Entonces se podría trabajar así:

1. La mesa de concertación presenta la propuesta de todas las veredas afectadas. En representación de don Laurentino Granados.
2. En plenaria: intervención de las personas que deseen opinar adicionalmente.

Se somete a votación y estuvieron de acuerdo con esta metodología anteriormente expuesta.

5. Presentación de los derechos y deberes de los participantes.

Laura Ortiz hace lectura de los derechos y deberes que enmarcan este proceso (documento que se anexará al acta). Se aclara adicionalmente, que en el espacio no se permitirá proselitismo político.

Saludo del señor Alcalde (Comunidad):

Se da el mensaje para que la comunidad participe ampliamente, para que más adelante no se diga que no se les dio la oportunidad, para que el proceso no nos quede a pedazos.

El proceso viene realizándose por etapas, por eso cada una debe hacerse muy bien. A pesar de que se han realizado muchas reuniones, aún hay personas que no comprenden el proceso; es por eso que hoy todos debemos participar.

No debeos salir de esta reunión con comentarios que no son, con mensajes erróneos. Todo se realizará paso a paso, aprovechemos al máximo el espacio. Que haya venido el señor Ministro en días pasados a Cécota, fue una gran ventaja.

Como alcalde me he dedicado a defender a la comunidad de Cécota y sobre todo a aquellos que viven en el páramo, el compromiso es defenderlos a todos.

Este trabajo que se viene haciendo debe realizarse responsablemente para no afectar a las personas que viven en el páramo. Si hacemos bien cada etapa, podremos llegar a un feliz término. Lo que tal vez nos tendrá retrasados en cualquier proceso es el tema económico, por eso necesitamos apoyo y asistencia técnica de parte de los Ministerios.

Por otro lado, queremos aprovechar el ecoturismo ya que tenemos zonas para aprovechar en caminatas y senderos, esto nos ayudará a mejorar la economía de la comunidad.

También quiero decir que nosotros cuidamos el páramo, pero debemos cuidarlo más, porque como va la situación quizá mañana no tengamos agua. No debemos dejarla acabar.

Frente al sistema de fiscalización, los ministerios mismos son los que tienen que fiscalizar lo que se tiene que cumplir. Es una tarea por adelantar.

El señor alcalde también solicita a los asistentes estar hasta finalizar la actividad.

6. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios (Debe quedar el registro de las intervenciones, dependiendo de la estrategia que a emplear el equipo).

Elegida la metodología, se procede a:

Presentación de la propuesta comunidad (veredas afectadas):

Esta propuesta salió de las reuniones organizadas en estos meses anteriores, con el ingeniero Sergio Niño (CORPONOR), donde se convocó a los presidentes de las JAC, para delimitar teniendo en cuenta las veredas.

La primera reunión se dio para dar información.

La segunda se dio acuerdo para organizarnos por veredas. Organizada por veredas, con todas las personas que estamos afectados con la delimitación del páramo.

Con el mapa presentado por el ingeniero Sergio Niño, se realizó la propuesta.

Puntos clave propuesta:

1. Resultado de la nueva delimitación no podrá ser inferior en términos de protección del medio ambiente frente a la resolución 2090 y tendrá en cuenta la C-035 frente a la no minería. Tendrá en cuenta lo IAVH establecido por la transición del bosque alto andino.
2. Dentro del acto administrativo se deberán incluir principios y metas del programa de reconversión y sustitución de actividades productivas (mineras y agricultura), deberán participar MinMinas y MinAgricultura. Dicho programa necesitará de otro acto administrativo.
3. Fiscalización de la nueva delimitación. El acto debe comprender directrices generales, a la gestión de fuentes hídricas que tienen origen en el páramo y abastecen a la región.
4. El acto creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que posean intereses en la administración del páramo. Para superar desarticulación de las diferentes instituciones nacional, regional y local.
5. Configurar modelo de financiación, para que garantice recursos, con el objeto de lograr sostenibilidad económica del páramo de Santurbán.

- Jaime Ávila (Comunidad): como la propuesta fue realizada predio a predio, por eso tenemos la seguridad que se nos favorece a todos. En la vereda matagato nos favorece. Si hay alguien a quien no le favorezca, debe expresarlo. Todos estamos así en capacidad de hacer otras propuestas, porque de so se trata el ejercicio.

Beatriz Acevedo (MinAmbiente): Todos tienen derecho a intervenir, a hacer su propuesta, a hablar. Hoy no vamos a debatir propuestas, vamos a realizar propuestas para llevarlas, estudiarlas y mirar cómo lo vamos a incluir en el acto administrativo para cumplimiento de la T-361.

- Hernán Cañas (Comunidad): Mi propuesta es que por CORPONOR, se revisen los predios de la parte alta, ya que no todos los municipios recibieron visita.
- Andrea Granados (Equipo CORPONOR): Se hizo visita predio a predio. La señora Carmen Rosa, nos explicará los ejes importantes de la propuesta presentada.

- Carmen Rosa (Equipo CORPONOR): Los recorridos se realizaron para confirmar la cobertura de acuerdo con que la Resolución le da a CORPONOR, 3 años para realizar la zonificación. Para Cácuta, cubre 4.767 hectáreas aproximadamente; con información predial oficial (IGAC), son alrededor 213 predios.
La metodología surgió de los recorridos de campo y las encuestas, lo que predomina en la comunidad. De acuerdo con los resultados.
Fiscalización: se crea matriz de instituciones, deberes y compromisos de actores.

Aclaración:

La propuesta sale de la comunidad, con acompañamiento técnico de CORPONOR en cabeza del ingeniero Sergio Niño. Y surgió a raíz de los problemas de la Resolución 2090.

Se georeferenciaron todos los predios, los presidentes de las JAC hizo la convocatoria y se reunieron y todo salió como conclusión de la comunidad.

La zonificación que obligaba a las Autoridades Ambientales (y para lo cual tenía 3 años para hacer), no estaba exhaustiva.

- Cesar Araque (Comunidad): Los estudios técnicos, científicos, sociales y económicos para la resolución 2090, no se hicieron y allá aparecieron. Por eso la gente no quiere firmar.
En seguida el ingeniero Sergio Niño, me habló de la revisión predio a predio.
Los propietarios han venido cuidando las nacientes del agua sin estar delimitados, por eso queremos que las cosas sean naturales; que la delimitación sea natural.
No tengo finca, pero tengo opinión; por eso quiero zonificación finca a finca, no delimitación. Pero la delimitación debe ser natural.

Natalia Ramírez (MinAmbiente): No es que no se pueda hacer nada en el páramo, acordémosnos que de acuerdo con la C-35 se podrán realizar actividades agropecuarias de bajo impacto, que habrá programas de restitución y reconversión de actividades.

- Cesar Araque (Comunidad): La 1930, no fue consultada con la comunidad. Esa ley de páramo no fue consultada.
- Julio Acevedo (CORPONOR): CORPONOR hizo zonificación, la delimitación la hizo el Ministerio.

Una vez realizadas las anteriores intervenciones, se procedió a la organización en mesas de trabajo; para que la comunidad organice sus propuestas y elijan un vocero para hablar, dándose una hora para esto.

Las mesas de trabajo estuvieron conformadas de la siguiente forma:

MESA	VEREDAS
1	Hato de la Virgen
2	Curpagá y Chinavega.
3	Fontibón.
4	La Legua, Mata de La Lata y Santa Matilde.
5	Minería

Novedad: La mesa de trabajo 3 (vereda Fontibón), solicitó espacio autónomo por un momento; transcurridos 15 minutos solicitaron acompañamiento de MinAmbiente para plasmar sus opiniones en la cartelera.

Se aclara que la firma en la lista de asistencia garantiza la presencia en el evento de hoy. Estas listas serán revisadas por los defensores del pueblo y se cerrarán.

El ejercicio de las mesas permitió recoger las siguientes propuestas de la comunidad:

MESA 1: VEREDA HATO DE LA VIRGEN

Representante vocero: Jesús Albarracín

Para responder la T-361.

El gobierno nacional por medio de esta sentencia nos permitió opinar frente a la nueva delimitación del páramo.

1. No delimitación.
Revisión predio a predio.
2. Respetar propiedad privada
3. Respeto a la actividad ganadería, brindando asistencia técnica por el gobierno nacional
4. El gobierno nacional, COPONOR, gobierno dptal apoyen con recursos para que cada dueño de finca pueda cercar fuentes hídricas.
5. Que haya mantenimiento a las cercas puestas a los mantenimientos. Que se hagan cercas vivas. Este trabajo lo debe hacer el dueño de finca con ayuda del gobierno nacional.
6. Ayuda para que las cercas vivas se hagan en las nacientes y se apoye con recursos para contratación de personal que colabore con estas cercas (obreros).
7. Asistencia técnica para cultivos de papa, fresa, mora arveja.
8. Asistencia técnica para análisis de suelos.
9. Crear laboratorios de suelos que permitan obtener resultados, para saber qué le hace falta al suelo, para reducir costos en la agricultura.
10. Que los bancos hagan prestamos así el predio esté delimitado y se promuevan convenios para facilitar el pago.
11. Que se permita ganadería al menos 3 animales por hectárea.
12. Que los recursos lleguen directamente a propietarios y se hagan interventorías.
13. Acompañamiento para conformación de cooperativas o asociaciones, para que por intermedio de estas lleguen los recursos a trabajadores y dueños de finca.
14. Reforestación de fincas con árboles nativos. Necesidad de un vivero, para que por medio de este se siembren árboles nativos.
15. Las fincas con ganadería necesitan bebederos de agua, que salgan de las fuentes, pero que estas regresen nuevamente a las fuentes.
16. Bajar el costo del gas propano para evitar uso de leña.
17. Mejoramiento de vivienda rural con características de arreglo de piso, techo, paredes y con servicios públicos completos.
18. Que la autoridad Ambiental haga programas para cuidar fauna en extinción.
19. Que se capacite al campesino en programas y normatividad de animales que se encuentren en vía de extinción.
20. Se requiere agua potable. Realizar acueductos, que apoyen con filtros de ozono para tener agua tratada.
21. Solicitud de vía carretable y caminos. Solicitud de arreglo de la vía Cágota-La Laguna.
22. Realizar placas huella sobre las cuestas.
23. Se necesita que las empresas de comunicaciones telefónicas amplíen cobertura (movistar, Avantel, entre otras) y la señal de televisión.
24. Habilitar líneas crediticias para personas mayores de 50 años.
25. La valorización de predios se haga a precio justo. Además que se den incentivos para conservación (1% del presupuesto).

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013



MESA 2: CURPAGÁ, CHINAVEGAY LA UPA:

Representante vocero: Pedro Iván Araque

1. Visita predio a precio, con profesionales idóneos interdisciplinarios, que conceptúen profundamente.
2. Censo de población que incluya habitantes, propietarios, herederos y trabajadores del páramo.
3. Legalización de predios.
4. Mantener actividades tradicionales de producción agropecuarias y mineras con prácticas sostenibles. Si el páramo se ha mantenido hasta ahora con estas actividades, entonces creemos que son actividades que deben continuar.
5. Incentivos para cada propietario por el cuidado del páramo: pago por servicios ambientales. Requieren de un fondo para estos pagos.
6. Fondos especiales y líneas de crédito para la comunidad que vive en el páramo.
7. Que los habitantes de páramo sean prioritarios para proyectos de protección y restauración de fuentes hídricas.
8. Indemnización a campesinos afectados por zonificación y delimitación.
9. Crear cadena de comercialización para sacar al mercado nuestros productos, negocios verdes. Cosechas que salen con condiciones diferentes, porque no se usa productos químicos.
10. Inventario de vivienda y condiciones de habitabilidad. Hoy no se tiene certeza de cuántas y en qué condiciones se encuentran las viviendas del páramo.
11. Habitabilidad en las viviendas con todos los servicios públicos: uso de energías alternativas, biodigestores; pero siempre en procura del cuidado del páramo.
12. Inventario de flora y fauna, para tener claro qué tenemos dentro de nuestros planos.
13. Establecimiento a nivel regional de laboratorio de suelos, fitopatología; para no depender de laboratorios de la ciudad.
14. Tecnologías alternativas para los servicios públicos.
15. Investigación local y regional para transferencia de tecnología: UMATA'S y agricultores del sector. Si nos piden adoptar nuevas tecnologías, es necesario tener una entidad que apoye este tipo de proceso, porque la comunidad se ve desamparada para la transferencia de nuevas tecnologías.
16. Apoyo técnico y tecnológico para los habitantes del páramo. Se debe inferir una participación especial en capacitación en nuevas tecnologías agrícolas y mineras.
17. Mejoramiento de los servicios turísticos: sitios, senderos y capacitación. Si vamos a sustituir ciertas actividades entonces el turismo generaría una entrada adicional.
18. Mejoramiento y mantenimiento para vías de acceso existentes, vías de tercer orden que en época de invierno son difíciles de mantener.
19. Acceso a las TIC's, las zonas de páramo carecen de internet y comunicación por celular.
20. Recursos y presupuesto para todo lo mencionado anteriormente. Partidas especiales para el desarrollo y adopción de las propuestas.

MESA 3: VEREDA FONTIBÓN

Representante vocero: Viviana Rodríguez

Se oponen los siguientes fundamentos:

1. No están de acuerdo con la delimitación, porque el páramo durante años ha estado a cargo de ellos. En la actualidad en la vereda Fontibón, tiene tierras vírgenes. Solicitan que se respete sus derechos, para seguir siendo dueños y veedores de sus territorios, para seguir ejerciendo actividades agrícolas y ganaderas.
2. Analizando si hay una nueva delimitación, cabe resaltar que una de las obligaciones del MinAmbiente es promover participación activa de las comunidades en este proceso, teniendo en

cuenta a la fecha el Ministerio ha infringido con sus obligaciones, no acatando lo ordenado por la sentencia, ha vulnerado los derechos de terrenos (en este momento no se ha recibido una visita para ser acreedores al principio de participación. La vereda de Fontibón no fue informada, la visita no se realizó predio a predio.

Las personas afectadas han sido los campesinos, que viven de la agricultura y la ganadería.

De realizar la nueva delimitación:

Que se realice nuevas visitas e interactúen con los propietarios, ya que han delimitado con cartas catastrales desactualizadas y personas no idóneas.

Indemnización administrativa para todos los campesinos perjudicados, para que ellos puedan tener una opción de vida digna, niñas y niños una infancia tranquila y nuestros abuelos una vejez en paz.

La vereda Fontibón se opone a que nuestros páramos sean explotados y exportados por empresas internacionales.

Apoyo de proyectos productivos: huertas caseras, especies menores, biodigestores.

Teniendo en cuenta lo explicado por MinAmbiente:

Entonces que el gobierno compre y pague precio justo por tierras. Pero no se va a regalar los terrenos que se ha trabajado por años.

De qué sirven las propuestas sino han tenido en cuenta todos los propietarios de las fincas: Acerradero, Romeran, Monte Colorado, predio Altamira y el predio de Enrique Gauta.

Propuesta: que no se firme el acta, porque no se tuvieron en cuenta la totalidad de las fincas de la vereda Fontibón.

MESA 4: VEREDAS LA LEGUA, MATA DE LA LATA Y SANTA MATILDE

Representante vocero: Ledin Gauta y Liliana Vera Florez.

1. Legalización de predios.
2. Rechazan de manera contundente el artículo 173 de la ley 1753 de 2015 que prohíbe sistemas de producción de sistema agropecuario. Además de la ley de páramos, La resolución 0886 de 2018 que zonifica las áreas de páramo.
3. Capacitación en ecoturismo para los habitantes de veredas y terrenos, como alternativa ya que se realizarán sustitución de actividades agropecuarias.
4. Ampliación de la cobertura de gas natural (vereda La Legua).
5. No a la megaminería en Cécota.
6. Asistencia técnica para proyectos de reconversión, que se generen proyectos de impacto y que sean rentables.
7. Créditos para beneficiarios del páramo, que se tenga una mirada especial porque los habitantes de páramo no saben su puntuación frente a los créditos porque sus predios se encuentren en páramo y estar dentro de la delimitación.
8. Financiación específica prioritaria para habitantes de páramo e inmediaciones. Los habitantes de páramo deberíamos tener una mirada especial, cuando se inicie la implementación de la resolución, frente a proyectos de MinAgricultura, SENA, MinAmbiente.
9. Asignación presupuestal para las actividades que se incluyan en la nueva resolución. Compromiso del gobierno nacional para la destinación de recursos frente al cumplimiento de los proyectos establecidos.
10. Mejora en el acceso de la salud, vivienda y telecomunicaciones.
11. Mejorar vías terciarias.
12. INVÍAS, Ministerio de industria y turismo, debería estar en estos espacios.
13. Reforestación sobre fuentes hídricas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

14. Compensación por el impacto que generan las vías 4G, podrían ayudar en la reforestación.
15. Vinculación a las instituciones educativas. Debería haber una fuerte educación, porque los niños y jóvenes son los que heredarán este territorio; pero debería fortalecerse y direccionarse por parte del gobierno.
16. Fortalecer la academia.
17. Seguimiento a la inversión del 1%, pago por servicios ambientales y compra de áreas estratégicas.
18. Subsidios al adulto mayor en páramos.
19. Pago por servicios ambientales.
20. Sobretasa por usos de agua en productos urbanos.
21. Bonos de carbono.
22. Búsqueda de financiación para la empresa de gas.
23. Mejoramiento genético y renovación de praderas.
24. Paneles solares y energías renovables.
25. Apoyo y acceso a semillas certificadas.
26. Reconversión responsable para que haya mayor productividad y sea más rentable para el campesino.
27. Recolección de residuos sólidos vereda a vereda.
28. Delimitar bosques y nacedero.
29. Mejorar las cercas.
30. Incentivos para los guarda-bosques.
31. Veedurías.
32. Reconversión y sustitución concertada.

M ESA 5: MINERÍA: Títulos mineros de carbón Chinavega, Curpagá y Upá (Títulos mineros: 2580T, 5668, D7151)

Representante vocero: Joaquín Alierdo

1. Se está en total desacuerdo con la metodología como se delimitó el páramo, porque en ningún momento se manifestó (escrito o verbal) la delimitación y no fueron hasta la zona, entonces los empresarios mineros dueños de los títulos mineros contrataron a personal técnico idóneo, para que realizara trabajo de determinar si la zona era páramo, en la zona donde estamos haciendo minería.
2. Se solicita al MinAmbiente y al IAvH, que la nueva delimitación sea con personal idóneo y que se cuente con la participación del minero y se realicen visitas a campo.
3. Se tiene propuesta para mostrarle a las entidades para evidenciar que se puede hacer minería sostenible en páramo.
4. Frente al plan de cierre para las labores mineras en páramo: se quiere que el plan de cierre no se haga efectivo solo hasta que se definan los límites finales del páramo.
5. Considerando la existencia de agricultura y minería durante años en páramo, se propone que se permita minería sostenible por lo menos 10 años; para recuperar la inversión ya realizada y para no dejar sin empleo a la comunidad que trabaja allí.
6. Suspender cualquier acción sancionatoria que se tenga en curso a cualquiera de los títulos mineros que estén en la zona de páramo, por estar en páramo. El título 2580T, que tiene proceso de caducidad por tener trabajos en páramo
7. Caracterizar la minería en zona de páramo: no es sólo ubicar las minas y sabe sus dueños, sino también toda la población minera que implica la actividad (familias, personal directamente involucrado con la minería).

- Yajaira Figueroa (Sector Minero).

En la zona se ha coexistido con la minería, por tanto, hay bajo impacto. Pero nos gustaría que se caracterizara. Esta minería no se puede comparar con la minería de Cerrejón

Sustitución gradual.

Considerar la afectación económica por la afectación al minero.
Sustitución de actividades de forma gradual, para no generar impacto a las comunidades.

Aclaración frente al tema de Pago por Servicios Ambientales

Los incentivos que se implementan por medio de MinAmbiente, están dirigidos a la conservación de áreas estratégicas, entre ellos están los páramos. Normatividad que avala: Artículo 11 de la Ley 99 y Artículo 210 de la Ley 1753.

MinAmbiente brinda apoyo y asesoría con apoyo de la autoridad ambiental, en este caso CORPONOR, para que se impulsen y promuevan este mecanismo. También pueden aportar las organizaciones privadas.

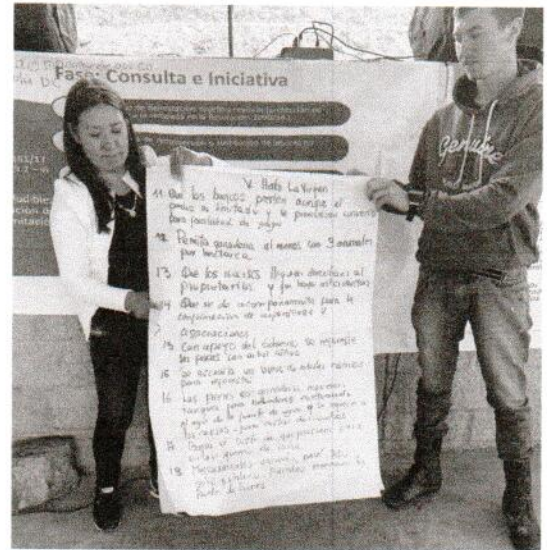
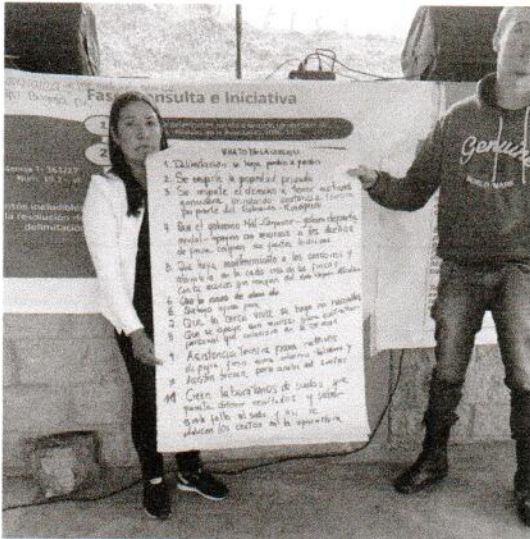
Las actividades que se pueden desarrollar: protección y restauración.

El mecanismo más expedito es ante la autoridad ambiental en compañía con el ente territorial.

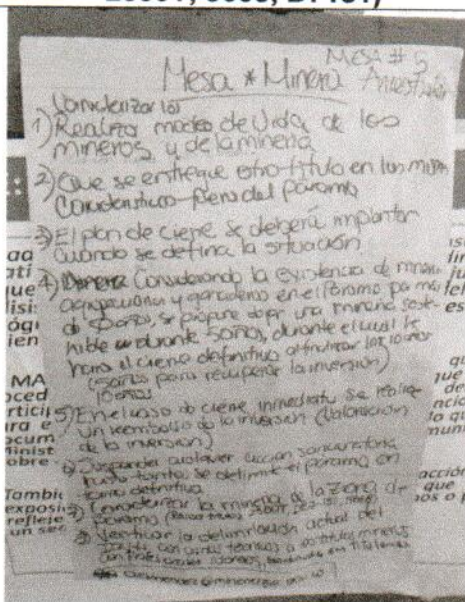
El presupuesto lo pone la entidad territorial (al menos el 1% o a través de los dineros recolectados de la tasa por uso, recursos provenientes de regalías).

Evidencias fotográficas del ejercicio:

MESA 1: VEREDA HATO DE LA VIRGEN



MESA 5: MINERÍA: Títulos mineros de carbón Chinavega, Curpagá y Upá (Títulos mineros: 2580T, 5668, D7151)



Las propuestas en el Muro Santurbán-Berlín, fueron las siguientes:

Tierras

- Revisión precio de la parte alta del páramo, por parte de CORPONOR.
- Legalización de predio: higueras y potreros.
- Estudio social, ambiental económico y cultural.
- Programa de legalización y legitimización de predios.
- Programa especial para titulación de propiedades.

Asistencia técnica.

- Estudios del IAVH en un link.
- MME traiga proyectos de gas para no talar bosques.
- Apoyo, asistencia y promoción del ecoturismo.
- Subsidios y asistencia para siembra.
- No hay control a proveedores de agroquímicos.
- No hay entidad de investigación y transferencia de tecnología.

Financiación:

- Rafael Estrada propietario, solicita subsidio de gas para no tumbar árboles.
- Línea de crédito especial para áreas de páramo.
- Cobro del 1% para quienes usan el RH-
- Pago por servicios ambientales.
- Priorizar a la comunidad para recibir subsidios.
- Línea de crédito para propietarios.

Zonificación:

- Delimitación natural.
- Visita precio a predio.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

- Cercas para nacederos.

Finalmente, el muro "Deje aquí su opinión"

- Que haremos los mineros si salimos del páramo
- Que pasará con las familias que se encuentran en páramo.
- Nueva delimitación no menor a la 2090.
- Mecanismos de financiación
- Mecanismos de coordinación
- Modelo de financiación para la gestión del páramo.

ASISTENTES:

- 185 personas firmaron listados de asistencia (7 hojas de listado de asistencia).

PROPUESTAS ESCRITAS:

- Se radicaron 5 propuestas escritas en los formatos dispuestos por el ministerio, por las siguientes personas:
 1. Yajaira Figueroa Beltrán.
 2. Yulieth Viviana Rodríguez.
 3. Jairo Alberto Cañas. (1)
 4. Jairo Alberto Cañas (2)
 5. Laurentino Granados (veredas: Mata de La Lata, Laupa, Curpagá, La Legua, Cisará, Fontibón, Santa Matilde, Licaligua, Hato de La Virgen y Chinavega).

7. Lectura y aprobación del acta

El acta fue leída por parte de los integrantes de la mesa mixta.

Frente a la firma de la Defensoría del Pueblo, solamente firmará la Doctora Gilma Rojas, pero el acta fue revisada por los tres defensores.

8. Proposiciones y varios

No hubo.

9. Cierre de la sesión

La sesión dio por finalizada el 5 de abril de 2019, a las 3:30 pm.


CONCLUSIONES

- Número aproximado de participantes (sociales e institucionales): 185.
- Número aproximado de propuestas y como se agrupan: 5.
- Recomendaciones para las próximas reuniones: No hubo.
- Compromisos más relevantes de las partes (gobierno local, regional, nacional, comunidades y ministerio público) – Tener en cuenta lo consignado en las mesas de trabajo y en el cuerpo del acta.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Derechos y Deberes



DERECHOS Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES'

Los presentes derechos y deberes son elaborados por el MADS, con el objeto de garantizar una participación previa, amplia, abierta, consciente, responsable y eficaz de la ciudadanía, en la preservación de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes en la gestión ambiental, hacia el desarrollo sostenible.

La Sentencia T-391-17 de la Corte Constitucional, señala entre otras cosas, que el procedimiento debe ser público, de modo que los participantes conozcan las posiciones de los demás e intervengan en igualdad de oportunidades, así como evitar que las expresiones de interacción o exposición sean capturadas por sectores que no reflejen adecuadamente los intereses ciudadanos o por un sector en específico y evitar posturas que generen confrontación y que obstaculicen la toma de una decisión definitiva.

Se invita a los diferentes actores a generar escenarios de diálogo que faciliten un acuar estratégico y respetuoso que genere respuesta en diferentes situaciones y se superen las diferencias en beneficio del interés general.

Por lo anterior, la comunidad del paraje de Juradiciones - Santurbán - Berín y demás actores sociales (públicos y privados) afectados con la decisión administrativa de delimitación del mismo, ya sea por impactos en los ecosistemas o en las condiciones de vida, deben tener en cuenta los derechos de todos los participantes y a su vez se deben asumir responsabilidades y deberes durante el desarrollo de esta sesión de información, intervención o de participación.

Derechos de los participantes:

1. A ser convocado a través de los medios destinados para tal fin respetando los mecanismos de representatividad de su colectivo o asociación.
2. A ser informado anticipadamente sobre el objetivo, tema y motivo de Participación Ciudadana.
3. A participar según la modalidad del proceso de acuerdo a las reglas de juego informadas.
4. A ser tratado y escuchado con respeto.
5. A conocer los resultados finales del proceso de Participación Ciudadana del cual hizo parte.
6. Participar de manera individual a través de los canales institucionales dispuestos para ello.
7. Ejercer liderazgo que promueva el bien común de su comunidad.
8. Aportar documentos de manera oportuna en cualquier actuación administrativa, y a que dichos documentos sean valorados o tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen de su inclusión o apartamiento.
9. Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
10. Cualquier otro que le reconozca la normatividad vigente relacionada con la participación ciudadana.

Deberes de los participantes:

1. Es deber de los actores inscribirse y/o solicitar al moderador un espacio para realizar los aportes en los espacios de diálogo, para reflejar, compartir, representar posiciones e intereses colectivos y no particulares, estos actores deberán intervenir de manera asertiva, evitando la confrontación que impida el desarrollo pacífico de la misma.
2. Informarse previamente sobre los aspectos que serán desarrollados en torno a la participación ciudadana.
3. Conocer y hacer un uso adecuado de los mecanismos de Participación Ciudadana.
4. Respetar las reglas del juego, la palabra y el turno de los otros, aun cuando no se comparta su opinión. En caso de ser necesario al pedir la palabra, argumentar con la mayor objetividad posible y mediante una actitud de diálogo.
5. Generar un proceso de diálogo deliberativo que promueva la configuración de un consenso razonado por medio de argumentos que se encuentren fundados en el interés público.
6. Asumir un rol de liderazgo y representatividad obedeciendo a la responsabilidad delegada por sus representantes.
7. Intervenir en los procesos de la Participación Ciudadana, de manera que permita aprendizajes para su mejora.
8. Cumplir con las normas legales vigentes relacionadas con la participación ciudadana.
9. Participar de manera informada sobre las decisiones que le afecten.

Prohibiciones:

1. Se prohíbe la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, acorde a lo señalado en la Ley 096 de 2005.

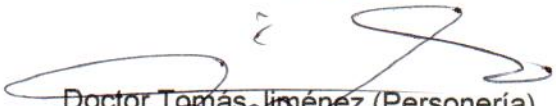
1. Modelo tomado del Manual Metodológico de Participación Ciudadana del Ministerio de Salud y Protección Social

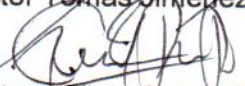
Listado de Asistencia (Anexo).
 Propuestas (Anexo)
 Fotografías (cuerpo del acta).
 Video.


NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
		Mildred Daza Lesmes	05	04

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013


REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA:


Doctor Tomás Jiménez (Personería)


Doctora Gilma Rojas (Defensoría del Pueblo).


Alberto Granados (vereda La Legua).


Jaime Ávila (vereda La Legua).

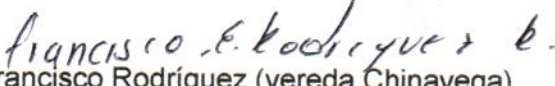

Laurentino Granados (vereda Mata de La Lata).

Benigno Eugenio (vereda Mata de La Lata).


Jairo Cañas (vereda Chinavega).

Anibal Mantilla (vereda Chinavega).

Gustavo Cañas (vereda Chinavega).


Francisco Rodríguez (vereda Chinavega).

Reimundo Rodríguez (vereda Santa Matilde).

Saúl Cañas (vereda Curpagá).

6

Hernán Cañas (vereda Curpagá).

Martín Gauta (vereda Fontibón).

Enrique Gauta (vereda Fontibón).


Leonardo Acevedo (vereda Hato de La Virgen).

Marta Acevedo (vereda Hato de La Virgen).

María Vera (vereda La Upa).


Carlos Julio Florez
Carlos Florez (vereda La Upa).


Rigoberto Flórez Flórez
Rigoberto Florez (vereda La Upa).


Eduar Araque (vereda Cisara).

Pedro Duque (vereda Licaligua).

Miguel Isidro (vereda Licaligua).


MANUEL ISIDRO CAÑAS
ALCAIDE.


FANNY ROSA ISIDRO
CONCEJAL.

